CONSEJO ACADÉMICO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-

ACTA No. 015
SESIÓN ORDINARIA

23 y 25 de junio de 2020

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las 02:28 p.m., se reunieron los miembros del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación del Protocolo de Inicio de Actividades Docente
5. Propuesta de Reconocimiento Académico
6. Solicitudes de Estudiantes
7. Solicitudes de Consejos de Facultad
8. Presentación del Protocolo de Inducción a Estudiantes
9. Solicitudes de Vicerrectoría de Posgrados y Extensión
10. Solicitudes de Direcciones de Programa
11. Varios

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum:**

La Secretaria de Consejo Académico procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

NOMBRE	CALIDAD
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA	Presidente
Jaime García Cadena	Vicerrector Académico
Martha Cecilia Abella de Fierro	Vicerrectora de Posgrados y Extensión
Rodrigo Armando Lara Sánchez	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
John Jairo Cárdenas Pérez	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Juliana Jaramillo Pabón	Decana Facultad de Educación

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Leidy Johana Díaz Sánchez	Delegada Facultad de Ingenierías
Katherin Torres Posada	Delegada Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.

Se deja constancia que la presente sesión se realiza haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación - TIC.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente sesión asistió en calidad de invitada la Doctora Diana Marcela Ortiz, Directora Jurídica.

2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión:

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, la sesión fue presidida por la Presidente, Doctora SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA. Por su parte, fungió como Secretario (a) de la sesión la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ.

3. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el orden del día planteado inicialmente.

4. Presentación del Protocolo de Inicio de Actividades Docente

Se deja constancia que para el desarrollo del presente punto asisten como invitados los integrantes del Comité de Contratación, los Directores de los Programas de Medicina y Enfermería y la Profesional de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

A continuación, la Líder de Talento Humano procede a socializar para conocimiento de los asistentes el Protocolo de Inicio de Actividades Docente, el cual hace parte integral de la presente Acta.

5. Propuesta de Reconocimiento Académico

Se deja constancia que, para el desarrollo del presente punto asiste en calidad de invitada la Doctora Yency Paola Ávila, Directora de Bienestar Universitario.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Acto seguido, el Colegiado procedió a analizar y avalar la propuesta de Reconocimiento académico a una estudiante del Programa de Medicina por el desempeño sobresaliente en las Pruebas Saber Pro 2019.

6. Solicitudes de Estudiantes

(…) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

Se deja constancia que siendo las 05:07 p.m. se suspende la presente reunión.

A las 8:34 a.m. del día veinticinco (25) de junio de 2020, contándose con la presencia de todos los miembros, se reanuda el desarrollo del orden del día previsto para la presente reunión, así:

7. Solicitudes de Consejos de Facultad

(…) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

8. Presentación del Protocolo de Inducción a Estudiantes

Se deja constancia que para el desarrollo del presente punto asisten en calidad de invitados la Directora de Bienestar Universitario y los Directores de los Programas de Medicina, Enfermería y Derecho.

Acto seguido, la Directora de Bienestar Universitario procede a socializar el Protocolo de Inducción a Estudiantes desarrollado por el Programa de Medicina, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Así las cosas, el Colegiado solicita a los Directores de Programa la planeación de las jornadas de inducción, así como la organización de los contenidos programáticos de los cursos, teniendo en cuenta que están próximas las fechas de inducciones, para el efecto se solicita al Vicerrector Académico el seguimiento a las mismas.

9. Solicitudes Vicerrectoría de Posgrados y Extensión

9.1 Solicitud de Modificación Calendario Académico y Administrativos de Posgrados:

Se sometió a consideración del Colegiado la modificación del Calendario de Actividades Académico – Administrativas de Posgrados, en razón a la importancia de modificar las

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

fechas establecidas para la finalización de clases del primer periodo académico, periodo de receso, matrícula e inicio de clases del segundo periodo académico, entrega de trabajos de investigación al CINA, finalización de clases, registro de notas, entrega de requisitos de grado y liquidación y pago de derechos de grado, determinando unánimemente su aprobación.

En virtud de lo anterior, se profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 010 DE 2020
(25 DE JUNIO)
Por el cual se modifica parcialmente el Anexo 2 del Acuerdo 020 de 2019

9.2 Solicitud de Corrección de notas:

(…) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

10. Solicitudes Direcciones de Programa

10.1 Solicitud de Ampliación de Fecha de Inscripciones y Matrículas:

Al ocuparse de analizar la solicitud presentada por los Directores de los Programas de Medicina y Enfermería, el Colegiado determinó autorizar el requerimiento y en este sentido, ampliar el plazo de inscripciones y legalización de matrícula en el periodo académico 2020-2 para estudiantes nuevos hasta el día 07 de julio de 2020 para el Programa de Medicina y hasta el día 23 de julio de 2020 para el Programa de Enfermería, esto es, previo al inicio de la etapa de inducción a estudiantes.

Se deja constancia que siendo las 12:43 p.m. se suspende la presente reunión.

A las 05:15 p.m. del día veinticinco (25) de junio del año 2020, contándose con la participación de todos los miembros, se reanuda el desarrollo del orden del día previsto para la presente reunión, así:

10.2 Consulta Académica:

Al ocuparse de analizar la consulta elevada por la Directora del Programa de Derecho, relacionada con la procedencia de la homologación de cursos de un programa académico realizado en una IES internacional, cuyo título ha sido convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, el Colegiado advirtió que la situación consultada se encuentra prevista en el numeral 5 del artículo 44° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Estudiantil, en este sentido procedió a otorgar respuesta de conformidad con lo dispuesto en dicha normatividad.

Finalmente, respecto a la consulta relacionada con la posibilidad de aplicar un descuento o gratuidad en exámenes de validación por suficiencia académica, el Colegiado consideró necesario indicar que la competencia para ello es exclusiva el Consejo Superior.

11. Varios

11.1Análisis de la situación especial de estudiantes pendientes por acreditar su modalidad de grado:

Al ocuparse de analizar la situación especial de aquellos estudiantes de posgrado que como único requisito pendiente para optar por su título, se encuentran a la espera de la aprobación de su modalidad de grado por parte del Comité de Ética/Bioética y Científico o de pregrado que como único requisito pendiente para optar por su título, les falte la acreditación de los productos resultados de la misma ante el referido Comité y que para el efecto, se encuentran en proceso de revisión ante pares evaluadores, están inscritos en el "ENCUENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS - Investigación, Innovación y Creación Artística" organizado por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, o en el Primer Congreso Internacional Virtual de Investigadores Lasirc "Construcción de Formadores de Paz en Ciencia Tecnología e Innovación", según corresponda, el Colegiado determinó solicitar la colaboración de los Directores de Programa y la Coordinación de Posgrados con el fin de que requieran a dichos estudiantes para que, quienes estén interesados en agilizar los trámites de su grado, soliciten ante la Unidad de Admisiones y Registro el estudio de su historial académico a más tardar el día veintiséis (26) de junio de 2020, para que esta unidad a su vez, remita dicho historial a la Dirección del Programa o Decanatura de Facultad, según aplique.

Igualmente, el Colegiado determinó que las Direcciones de Programa o Decanaturas de Facultad, según aplique, tan pronto reciban el historial académico del estudiante por parte de la Unidad de Admisiones y Registro, podrán solicitar a las Unidades correspondientes la emisión de los documentos que la Institución expide de oficio dentro del trámite de aprobación de los requisitos de grado.

La finalidad de la anterior estrategia, es poder agilizar el trámite, para que cuando la solicitud se estudie al interior del Consejo de Facultad y se expida el respectivo Acuerdo donde se aprueba el cumplimiento de los requisitos de grado, éste pueda ser remitido a la Unidad de Admisiones y Registro dentro del término establecido en el procedimiento de

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

legalización de grados, para que los estudiantes participen de la ceremonia a realizar el 17 de julio del año 2020.

11.2 Análisis de Requisitos de Admisión de Estudiantes Nuevos:

Se sometió a consideración del Colegiado la posibilidad de no exigir un puntaje mínimo en el Examen de Estado – ICFES Saber 11° como requisito para ser admitido en alguno de los Programas Académicos que oferta la Institución, con el ánimo de incentivar el acceso a la Educación Superior de toda la comunidad en condiciones de igualdad.

En este sentido, el Colegiado determinó que una vez el Consejo Superior otorgue aval y concepto favorable a la anterior propuesta, se suspenderá la aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 6° del Acuerdo 001 de 2015 respecto a la exigencia del puntaje mínimo en los resultados del Examen de Estado – ICFES Saber 11° como requisito de admisión en el periodo académico 2020-2 a los Programas ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

En virtud de lo anterior, profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 011 DE 2020
(02 DE JULIO)
"Por el cual se suspende la aplicación del parágrafo 1° del artículo 6° del Acuerdo 001 de 2015"

No existiendo más puntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 06:18 p.m., contándose con la totalidad de los miembros e invitados.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Neiva,

ORIGINAL FIRMADO	***ORIGINAL FIRMADO***
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA Presidenta	**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ** Secretaria

Transcribió: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA- UNINAVARRA
NIT 900.480.042-2

CERTIFICA:

Que el anterior extracto del Acta No. 015 del 23 y 25 de junio de 2020, emanada del Consejo Académico, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN